

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD:	13-277936- -2	FECHA:	2014-08-28 10:07:54
DEP:	2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE:	378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA:	11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS:	10
ACT:	519 PRESENTACION		

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Asunto: Radicación: 13-277936- -2
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 10864
 Folios: 10

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2012/034523				
Fecha de Presentación Internacional	20/04/2012				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado N° 13-277936-00000-0000	26/Noviembre/2013
Reivindicaciones:	Radicado N° 13-277936-00000-0000	26/Noviembre/2013
Prioridad:	US 61 479 538	27/Abril/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por la solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. En el presente caso se estudiarán las reivindicaciones 1 a 16 del capítulo reivindicatorio (bajo el Radicado N° 13-277936-00000-0000).

Título de la solicitud: “Método para controlar las malezas en un campo de plantas de algodón”

El problema planteado en esta solicitud consiste en una necesidad continua de diseñar métodos y composiciones para la protección de los cultivos y gestión de la maleza que permita el uso objetivo de herbicidas particulares 2,4-D, 2,4-DB y al glifosato.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona plantas de algodón con resistencia a los herbicidas 2,4-D, 2,4-DB y al glifosato. También se proporcionan composiciones y aplicaciones de dichos herbicidas.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A01H5/00, C12N15/82

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 2-4,6 se refieren a una reducción del daño al cultivo de algodón que es un resultado a alcanzar y no definen al método, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado, además este método debe ser caracterizado por la secuencia de etapas lógicas, condiciones fisicoquímicas y biológicas para su reproducción. Se sugiere reemplazarlo por las características estructurales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Las reivindicaciones 8 y 11 mencionan el término: “por lo menos”, el cual es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

La reivindicación 12 el término: “desde alrededor ó hasta alrededor”, es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicaciones 13-14 hacen referencia a una aplicación del herbicida “post-surgente” este término no es claro puesto que no es específico y es relativo por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término o rango concreto.

Las reivindicaciones 7-10 reclaman un método para controlar malezas de la vecindad de una planta (la cual no es especificada a partir de su especie), caracterizando este método a partir de propiedades exclusivas de la planta, esto es porque presenta una proteína que genera resistencia a 2,4-D ó glifosato. Sin embargo, esta característica no tiene relación directa con las malezas puesto que las malezas no presentan esta proteína característica y la ubicación de ellas alrededor de la planta de algodón no puede reconocerse como una característica esencial del método.

El objeto de la reivindicación 1 menciona un método para control de malezas el cual comprende la aplicación al lugar que se desea controlar una cantidad efectiva del herbicida, que es el paso fundamental para controlar las malezas, corresponde a un uso de dicho herbicida y no es una característica fundamental propia para un método de control de malezas alrededor de una planta de algodón transgénica, sino que sería un uso común para cualquier control de malezas, independientemente si están o no cerca a una planta de algodón transgénica.

Las reivindicaciones 9-10 no son claras puesto que el término “gen” se encuentra caracterizado por la proteína que codifica, Se sugiere caracterizar dicho gen a partir de la secuencia de nucleótidos teniendo en cuenta el número de la secuencia.

La reivindicación 9 no es clara porque menciona una falsa dependencia con la reivindicación 5, cuando en realidad es dependiente de la reivindicación 7, ya que dicha reivindicación es la que hace referencia al cultivo de algodón transgénico con resistencia al herbicida ariloxialcanoato.

La reivindicación 10 no es clara porque menciona una falsa dependencia con la reivindicación 5, cuando en realidad es dependiente de la reivindicación 7, ya que dicha reivindicación es la que hace referencia al cultivo de algodón transgénico con resistencia al herbicida ariloxialcanoato.

El objeto de las reivindicaciones 1-4, 6 y 16 no es claro porque comprende la aplicación de dos herbicidas, aunque la recurrente la encabeza con la palabra 'método', en realidad está referida al uso de los herbicidas. Nótese que la reivindicación 1 claramente indica como paso del método *"aplicar al lugar que se desea controlar una cantidad efectiva de 2,4-DB y una cantidad efectiva de glifosato"*, los usos no son susceptibles de protección, se protegen los productos o procedimientos, donde el producto esté correctamente definido por su conformación o su composición y los procedimientos por la serie de etapas que busquen un fin. El uso no corresponde ni a un producto ni a un procedimiento, sino que es simplemente la aplicación industrial de esos productos o procedimientos.

La reivindicación 2 no es clara porque hace referencia a una falsa dependencia con la reivindicación 1, ya que se puede evidenciar que son dos métodos diferentes los reclamados, el método de la reivindicación 2 comprende la aplicación de una mezcla de una cantidad equivalente de ácido 2,4-D y glifosato; mientras que el método de la reivindicación 1 comprende aplicar una cantidad efectiva de 2,4-DB y una cantidad efectiva de glifosato.

La reivindicación 8 no es clara porque el término "gen" es relativo además se encuentra caracterizado porque dicho gen genera tolerancia a herbicidas, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere caracterizar dicho gen por sus características estructurales a partir de la secuencia de nucleótidos teniendo en cuenta el número de la secuencia.

El objeto de la reivindicación 7 no es claro porque aunque la presente es encabezada por la palabra "método" el objeto de dicha reivindicación es la definición del cultivo de algodón transgénico. Si bien el solicitante obtuvo un material vegetal modificado genéticamente, este material vegetal no es patentable.

5. Descripción (Art 28 D 486)

La descripción no es clara porque la información que contiene no permite que la persona del oficio normalmente versada en la materia pueda comprender la solución aportada por la solicitud. Se observa que el objeto de la solicitud va dirigido a la transformación de una planta de algodón, pero esto no está enfocado al método de control de malezas y además se evidencia que hay dos objetos de la invención: Un objeto de la presente invención es un método para controlar vegetación indeseable en un campo que contiene una auxina y un cultivo de algodón resistente a los herbicidas de glifosato que comprende aplicar a la ubicación donde se desea el control de cantidades eficaces de 2,4-DB y el glifosato. Otro objeto de la presente invención es un método en el que la lesión a la cosecha de algodón resistente a los herbicidas se reduce con relación a una aplicación de una mezcla de una cantidad equivalente de ácido de 2,4-D y glifosato (Párr. [0005]), dichas aplicaciones hacen referencia al uso de los herbicidas lo cual no es una característica fundamental propia para un método de control de malezas.

6. Unidad de invención (Art 25 D 486)

La solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención porque se refiere a 4, grupos inventivos.

Los grupos inventivos están definidos por las siguientes características esenciales:

1. Un método para controlar la vegetación indeseable en un campo que contiene un cultivo de algodón resistente a herbicidas auxínicos y de glifosato que comprende aplicar al lugar que se desea controlar una cantidad efectiva de 2,4-DB y una cantidad efectiva de glifosato. (reivindicación 1)
2. Un método para controlar la vegetación indeseable en un campo que contiene un cultivo de algodón resistente a herbicidas auxínicos y de glifosato que comprende aplicar al lugar que se desea controlar una cantidad efectiva de 2,4-D y una cantidad efectiva de glifosato. (reivindicación 2)
3. Un método para controlar la vegetación indeseable en un campo que contiene un cultivo de algodón resistente a herbicidas auxínicos y de glifosato que comprende: aplicar al lugar que se desea controlar una cantidad efectiva de 2,4-DB y una cantidad efectiva de glifosato, en el que el cultivo de algodón es resistente a herbicidas auxínicos específicamente a ariloxialcanoato y comprende un gen que codifica la AAD-1. (reivindicación 9)
4. Un método para controlar la vegetación indeseable en un campo que contiene un cultivo de algodón resistente a herbicidas auxínicos y de glifosato que comprende: aplicar al lugar que se desea controlar una cantidad efectiva de 2,4-DB y una cantidad efectiva de glifosato, en el que el cultivo de algodón es resistente a herbicidas auxínicos específicamente a ariloxialcanoato y comprende un gen que codifica la AAD-12. (reivindicación 10)

No hay unidad de invención entre las cuatro reivindicaciones ya que no hay un concepto común inventivo. Se evidencia que cada grupo inventivo tiene características estructurales diferentes y no comparten elementos técnicos comunes.

Se le sugiere al solicitante restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra entre otras formas definiendo las características esenciales de la invención. Por otra parte presentar las solicitudes divisionales que considere necesarias, o limitar la solicitud inicial a una sola invención, eliminando de ella las otras invenciones.

7. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: Abril 27 de 2011, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 20080119361	Methods for weed control	22/Mayo/2008
D2	WO2005107437	Novel herbicide resistance genes	17/Noviembre/2005
D3	Terry R, PNAS Early Edition	Robust crop resistance to broadleaf and grass herbicides provided by aryloxyalkanoate dioxygenase transgenes	13/October/2010

El documento D1¹ divulga métodos de control de malezas en el que dichos métodos comprenden plantas dicotiledóneas como el algodón (Reivindicación 1) resistentes a herbicidas auxínicos y glifosato (Reivindicación 39) y la aplicación de herbicidas pre-emergente y/o post-emergente (Párr. [0008-0010])

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/description?CC=US&NR=2008119361A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20080522&DB=&&locale=en_EP

El documento D2² divulga métodos de control de malezas en el que dichos métodos menciona plantas de algodón (Párr. [0003-0004]) con resistencia al herbicida ariloxialcanoato (Reivindicación 8), mediante el gen que codifica AAD-1(Párr. [0008-0009])

El documento D3³ divulga métodos de control de malezas (Pág.1) en el que dichos métodos menciona plantas de algodón con resistencia al herbicida ariloxialcanoato, mediante el gen que codifica AAD-12(Pág.3)

8. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un método para controlar la vegetación indeseable en un campo que contiene un cultivo de algodón resistente a herbicidas auxínicos y de glifosato que comprende aplicar al lugar que se desea controlar una mezcla de una cantidad efectiva 2,4 DB y una cantidad efectiva de glifosato”* (Radicado N°. 13-277936-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Método para controlar la vegetación indeseables en un campo que contiene un cultivo de algodón resistente	Métodos de control de malezas en el que dichos métodos comprenden plantas dicotiledóneas (Reivindicación 1 (b)) como el algodón (Reivindicación 14)
Resistencia a herbicidas auxínicos y glifosato	Resistentes a herbicidas auxínicos y glifosato (Párr. [0075])
Cantidad efectiva 2,4 DB	Cantidad eficaz como herbicida de 2,4-diclorofenoxiacético, (4-cloro-2-metilfenoxi) acético (MCPA), o 4 (2,4 diclorofenoxi) butírico (2,4-DB) es inferior a aproximadamente 1.120 g / ha (Reivindicación 9)
Cantidad efectiva de glifosato	La cantidad de glifosato puede ser de aproximadamente 200 g / ha a aproximadamente 1600 g / h, incluyendo desde aproximadamente 200 g / ha a aproximadamente 1000 g / h, de aproximadamente 200 g / ha a aproximadamente 800 g / h, de aproximadamente 200 g / ha a aproximadamente 400 g / h, y de aproximadamente 400 g / ha a aproximadamente 800 g / h. (Párr. [0023])

Las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, el cual enseña, revela, da a conocer métodos de control de malezas en el que dichos métodos comprenden plantas dicotiledóneas como el algodón con resistencia a los herbicidas auxínicos, ácido 2,4-diclorofenoxiacético (2,4-D), (2,4-DB) y glifosato, además de las cantidades efectivas de los herbicidas 2,4 DB y glifosato. (Párr. [0019-0023]).

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva o carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 5,7, 11-16 no mencionan alguna característica que haga nuevo el método de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

2 <http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2005107437A2&KC=A2&FT=D>

3 <http://www.pnas.org/content/early/2010/11/05/1013154107.full.pdf>

Nivel inventivo (Art 18 D486)

La reivindicación 9 consiste en: *“Un método para controlar la vegetación indeseable en un campo que contiene un cultivo de algodón resistente a herbicidas auxínicos y de glifosato que comprende: aplicar al lugar que se desea controlar una cantidad efectiva de 2,4-DB y una cantidad efectiva de glifosato, en el que el cultivo de algodón es resistente a herbicidas auxínicos específicamente a ariloxialcanoato y comprende un gen que codifica la AAD-1 (ariloxialcanoato dioxigenasa)”* (Radicado N°. 13-163679-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Método para controlar la vegetación indeseables en un campo que contiene un cultivo de algodón resistente	Métodos de control de malezas en el que dichos métodos comprenden plantas dicotiledóneas (Reivindicación 1 (b)) como el algodón (Reivindicación 14)	Un método para controlar al menos una de malas hierbas en un campo, en el que dicho campo contiene al menos una planta de la reivindicación 5. (reivindicación 13)
Resistencia a herbicidas auxínicos y glifosato	Resistentes a herbicidas auxínicos y glifosato (Párr. [0075])	La planta de la reivindicación 5 en donde la expresión de dicho polinucleótido hace que dicha planta sea resistente a un herbicida de auxinas tanto fenoxi y un herbicida ariloxifenoxipropionato.(reivindicación 10), donde dicha planta es resistente a glifosato (reivindicación 26)
Cantidad efectiva 2,4 DB	Cantidad eficaz como herbicida de 2,4-diclorofenoxiacético, (4-cloro-2-metilfenoxi) acético (MCPA), o 4 (2,4 diclorofenoxi) butírico (2,4-DB) es inferior a aproximadamente 1.120 g / ha (Reivindicación 9)	No se menciona
Cantidad efectiva de glifosato	La cantidad de glifosato puede ser de aproximadamente 200 g / ha a aproximadamente 1600 g / h, incluyendo desde aproximadamente 200 g / ha a aproximadamente 1000 g / h, de aproximadamente 200 g / ha a aproximadamente 800 g / h, de aproximadamente 200 g / ha a aproximadamente 400 g / h, y de aproximadamente 400 g / ha a aproximadamente 800 g / h. (Párr. [0023])	No se menciona
Cultivo de algodón que contiene un gen que codifica la AAD-1 (ariloxialcanoato dioxigenasa)	No se menciona	Planta de algodón (Reivindicación 3) que comprende el polinucleotido la SEQ ID NO:9 que codifica para AAD-1 (Reivindicación 1)
Resistente al herbicida ariloxialcanoato	No se menciona	Resistencia a ambos herbicidas fenoxi auxina y ariloxifenoxipropionato. (Reivindicación 10)

Los documentos D1 y D2 se consideran los estados de la técnica cercanos a la invención definida en la reivindicación 9 porque:

El documento D2 divulga un método para controlar al menos una de malas hierbas en un campo, en el que dicho campo contiene al menos una planta de la reivindicación 5. (Reivindicación 13), la planta del grupo seleccionado que consiste en una célula de algodón, una célula de tabaco, una célula de canola, una célula de soja, y una célula de arabidopsis. Además hace referencia específica de la planta de algodón

(Reivindicación 3) que comprende el polinucleotido la SEQ ID NO: 9 que codifica para AAD-1 (Reivindicación 1) y menciona la resistencia a ambos herbicidas fenoxi auxina y ariloxifenoxipionato. (Reivindicación 10)

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 9 y el método del D2 consiste en que la invención hace referencia a una cantidad efectiva de 2,4-DB y una cantidad efectiva de glifosato. Sin embargo el D1 menciona que las cantidades efectivas de estos dos herbicidas en el método de control de malezas.

No se evidencia un efecto técnico mejorado en el método de control de malezas de la presente solicitud con los ya mencionados en el estado de la técnica.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “Cómo definir las cantidades efectivas de los herbicidas 2,4-DB y glifosato, con el fin de hacer más eficiente el método de control de malezas”.

Sin embargo, estas cantidades efectivas de la aplicación de los herbicidas ya están divulgadas en el D1 donde se hace referencia a unas cantidades específicas.

Es conocido en el estado de la técnica el método de control de malezas con la modificación de plantas de algodón por medio de un transgen que codifica para AAD-1 documento D2. Si bien el documento D1 hace referencia a un método de control de malezas por medio de la aplicación de una cantidad efectiva de 2,4-DB y una cantidad efectiva de glifosato, ninguno de los dos documentos sugiere la combinación de la cantidad efectiva de los herbicidas con los cultivos de algodón que contienen el gen que codifica AAD-1. Sin embargo una persona versada en la materia se vería motivada a emplear las cantidades efectivas de los herbicidas y la planta de algodón con el gen que codifica AAD-1 mencionado en el D2, con el fin de poder hacer uso de los beneficios que esta combinación adquiere en el método de control de malezas.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, aplicara las respectivas cantidades efectivas sugeridas en el D1, así mismo la planta de algodón con el gen que codifica para AAD-1 en el D2, para llegar así al objeto de la reivindicación 9 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

El documento D1hace referencia a un transgen que confiere tolerancia al glifosato el cual codifica una proteína seleccionada del grupo que consiste de sintasa resistente a glifosato 5-enolpiruvilsiquimato-3-fosfato (EPSPS), glifosato oxidorreductasa (GOX), transferasa glifosato-N-acetil (GAT) y descarboxilasa glifosato(reivindicación 40) ó un transgen que confiere tolerancia al dicamba (reivindicación 79), por lo tanto la reivindicación 8 no menciona características inventivas adicionales que haga nuevo el método tampoco se puede considerar inventiva.

La reivindicación 10 consiste en: *“Un método para controlar la vegetación indeseable en un campo que contiene un cultivo de algodón resistente a herbicidas auxínicos y de glifosato que comprende: aplicar al lugar que se desea controlar una cantidad efectiva de 2,4-DB y una cantidad efectiva de glifosato, en el que el cultivo de algodón es resistente a herbicidas auxínicos específicamente a ariloxialcanoato y comprende un gen que codifica la AAD-12 (ariloxialcanoato dioxigenasa)”* (Radicado N°. 13-163679-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D3
Método para controlar la vegetación indeseables en un campo que contiene un cultivo de algodón resistente	Métodos de control de malezas en el que dichos métodos comprenden plantas dicotiledóneas (Reivindicación 1 (b)) como el algodón	No se menciona

	(Reivindicación 14)	
Resistencia a herbicidas auxínicos y glifosato	Resistentes a herbicidas auxínicos y glifosato (Párr. [0075])	No se menciona
Cantidad efectiva 2,4 DB	Cantidad eficaz como herbicida de 2,4-diclorofenoxiacético, (4-cloro-2-metilfenoxi) acético (MCPA), o 4 (2,4 diclorofenoxi) butírico (2,4-DB) es inferior a aproximadamente 1.120 g / ha (Reivindicación 9)	No se menciona
Cantidad efectiva de glifosato	La cantidad de glifosato puede ser de aproximadamente 200 g / ha a aproximadamente 1600 g / h, incluyendo desde aproximadamente 200 g / ha a aproximadamente 1000 g / h, de aproximadamente 200 g / ha a aproximadamente 800 g / h, de aproximadamente 200 g / ha a aproximadamente 400 g / h, y de aproximadamente 400 g / ha a aproximadamente 800 g / h. (Párr. [0023])	No se menciona
Cultivo de algodón que contiene un gen que codifica la AAD-12 (ariloxialcanoato dioxigenasa)	No se menciona	Planta de algodón transformada con AAD-12 (Pág. 3)
Resistente al herbicida ariloxialcanoato	No se menciona	Resistencia al herbicida ariloxifenoxipropionato. (Pág. 1)

Los documentos D1 y D3 se consideran los estados de la técnica cercanos a la invención definida en la reivindicación 10 porque:

El documento D1 divulga métodos de control de malezas en el que dichos métodos comprenden plantas dicotiledóneas (Reivindicación 1 (b)) como el algodón (reivindicación 14) y la resistencia a herbicidas auxínicos y glifosato (Párr. [0075])

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 10 y el método del D1 consiste en que la invención hace referencia a un gen que codifica la AAD-12 y el documento D1 no hace referencia a este gen.

No se evidencia un efecto técnico mejorado en el método de control de malezas de la presente solicitud con los ya mencionados en el estado de la técnica.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “Cómo identificar el gen que codifica para AAD-12, con el fin de tener conocimiento sobre este gen y hacer más eficiente el método de control de malezas”.

Sin embargo, en el documento D3 ya se tiene pleno conocimiento sobre el gen que codifica para ADD-12 y en dicho documento la planta de algodón es transformada con este gen.

Es conocido en el estado de la técnica el método de control de malezas con la modificación de plantas de algodón por medio de un transgen que codifica para AAD-12 documento D3. Si bien el documento D1 hace referencia a un método de control de malezas por medio de la aplicación de una cantidad efectiva de 2,4-DB y una cantidad efectiva de glifosato, ninguno de los dos documentos sugiere la combinación de la cantidad efectiva de los herbicidas con los cultivos de algodón que contienen el gen que codifica AAD-12. Sin embargo una persona versada en la materia se vería motivada a emplear las cantidades efectivas de los herbicidas y la planta de algodón

con el gen que codifica AAD-12 mencionado en el D3, con el fin de poder hacer uso de los beneficios que esta combinación adquiere en el método de control de malezas.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, aplicara las respectivas cantidades efectivas sugeridas en el D1, así mismo la planta de algodón con el gen que codifica para AAD-12 en el D3, para llegar así al objeto de la reivindicación 10 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

En conclusión, las reivindicaciones 8-10 cumplen el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

9. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 20080119361	1,5,11-16	Novedad
D1	US 20080119361	8-10	Nivel inventivo
D2	WO2005107437	9	Nivel inventivo
D3	Terry R, PNAS Early Edition	10	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-09-02

Elaboró: Juanita Andrea Carvajal
Revisó: Consuelo Leguizamon Leguizamon